

DECRETO DE PAGO

MUNICIPALIDAD

DECRETO N°

3152

IDDOC

820315

CONCHALI, jueves 5 diciembre 2024

VISTOS

LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988

- LOS COMPROBANTES CONTABLES 1-795, 1-794
- LAS OBLIGACIONES PRESUPUESTARIAS ,12-707,12-708
- LAS PREOBLIGACIONES ,5-505,5-445

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES): CASTRO CID YEISA SCARLET Y OTROS

RUT:20.127.889-9

LA SUMA DE \$:879.750

Y SON:OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

NOVIEMBRE/24 HONORARIOS PROFESIONALES PROGRAMA FONDO DE INTERVENCIONES DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL - DE.N°233 04/03/24 - DE.N°522 15/05/24 - DE.N°615 Y DE.N°608 04/06/24 - MEMOS N°1382 03/12/24 Y 1387 04/12/24 DIDECO - DETALLE DE FON DOS EXTERNOS - CERTIFICADOS DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS Nº840 03/12/24 Y Nº 852 04/12/24 DIDECO - BOLETAS DE HONORARIOS N°8 02/12/24 Y N°53 04/12/24 - INFORMES DE ACTIVIDADES

CONTABILICESE	E COMO SE INDICA				
CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
1140509055001	Fiadi Servicios Especializado	320.000			B-8
1140509055001	Fiadi Servicios Especializado	700.000			B-53
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175		276.000	2	-0
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175		603.750		-0
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos		44.000		B-8
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos		96.250		B-53

1.020.000 /

1.020.000

alidad do

SECRETARIO

30-3160

ALCALDESA (S)

DIRECCION DE CONTROL(S)

CHEQUE N° 000 7 605 000 7606

FECHA DE PAGO

R.U.T. FIRMA

V°B° TESORERO

RECIBI CONFORME

ON MUNICIPAL

CQUELINE ZENTENO ARAVEN Rentas Municipales people confabilidad y Presupuest

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI CORRESPONDENCIA

0 9 DIC 2024











MUNICIPALIDAD DE CONCHALI Dirección de Desarrollo Comunitario

мемо N° / 382

ANT: - D.E. 233/24 Aprueba Convenio D.E. 522/24 Aprueba Cometido D.E 615/24 Regulariza Contrato

MAT: Lo que indica.-

CONCHALI,

n 3 DIC 2024

LUIS OLIVA GONZÁLEZ DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ **A**: **DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES**

Junto con saludar y de acuerdo a lo indicado en "ANT" adjunto a Ud., boleta de honorario e informe de actividades del mes de noviembre 2024 del profesional que ejecuta el programa

Nombre	Cédula de	Funcion	Dec.Exento que	Honorario a
	Identidad		Aprueba contrato	cancelar (bruto)
Yeisa Scarlet Castro Cid		Terapeuta	615	\$320.000
		Ocupacional		(Noviembre)

Sin otro particular le saluda atentamente a Ud.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI CORRESPONDENCIA

04 DIC 2024

HORA:

Oliva González or DIDECO

DIRECCION DE RENTAS MUNICIPAL

05-505

Social

Archivo

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI CORRESPONDENCIA



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO Unidad de intervención familiar

PROGRAMA / CONVENIO FONDOS EXTERNOS

I.-DESCRIPCIÓN

PROGRAMA/CONVENIO	Convenio de transferencia de recurso "Fondo de inversiones de apoyo al desarrollo infantil subsistema de protección integral de la infancia Chile Crece Contigo año 2024"
UNIDAD TÉCNICA	DIDECO
DECRETO APROBATORIO	233
ENTIDAD EXTERNA	Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Família de RM.
VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO	01 de enero 2024 al 31 de diciembre 2024
FECHA PRORROGA	No aplica
N° PRORROGA	No aplica
NUEVA VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO	No aplica

II.- CERTIFICADO

EL DIRECTOR QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PROGRAMA/CONVENIO ESTA VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.





CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS Nº

Conchalí, 03 DIC 2024

DECRETO ALCALDICIO Nº	DECRETO EXENTO 233 APRUEBA CONVENIO	
	DECRETO EXENTO 522 APRUEBA COMETIDO	
	DECRETO EXENTO 615 REGULARIZA CONTRATO	
ORDEN DE COMPRA Nº		

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes v/o servicios:

			Detalle)		
Factura	N°		Fecha		Monto	
Nota de Crédito	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta de Honorarios	N°	8	Fecha	02/12/2024	Monto Bruto	320.000 //
RUT o RUN						
Proveedor o Prestador de servicios	YEISA	SCARLET	CASTRO	CID		

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)

TERAPEUTA OCUPACIONAL PROGRAMA FIADI MES DE NOVIEMBRE DEL 2024/

Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad

			DETAI	LLE DE LOS	SERVICE	os	
Но	ras	Día	as	Та	ller		Informe
Nº de Horas	Valor Hora	Nº de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio
		71				1	320.000

Firma de Responsable(a)

YEISA SCARLET CASTRO CID

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N°8

Fecha: 02 de Diciembre de 2024

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI Domicilio: AV. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200-2

Por atención profesional:

TERAPEUTA OCUPACIONAL PROGRAMA FIADI, MES DE NOVIEMBRE DEL 2024

320.000

Total Honorarios \$: 13.75 % Impto. Retenido:

320.000 44.000

Total:

276.000

Fecha / Hora Emisión: 02/12/2024 08:48



Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004 Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202412020849

Fecha / Hora Impresión: 02/12/2024 08:49

ASSIT SOCIAL

11202412020849

CONCHALI

Departamento de Contabilidad y Presupuesto

Detalle

N° Memorándum

N° Certificado de bienes y servicios

Verificación bh sii

N° pre- obligación

REVISADO POR
Informe , Legajos de Trabajos

Acreditación

Decreto №

Decr





MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

INFORME DE ACTIVIDADES PFM CHILE CRECE CONTIGO 2024

1. DATOS

Yeisa Scarlet Castro Cid
615 de 02/12/2024
Noviembre del 2024

2. DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN

ACTIVIDAD	
Evaluación del desarrollo psicomotor y desempeño ocupacional	 Evaluación del desempeño en contexto escolar. Aplicación de pauta perfil sensorial -2 Winnie Dunn en estudiantes con sospecha de dificultades en procesamiento sensorial. Aplicación Pauta de detección de riesgo biopsicosocial (PRB). Evaluación nivel DSM. Evaluación barreras y facilitación del ambiente escolar.
Plan de intervención	 Estimulación del desarrollo psicomotriz de acuerdo con la edad del estudiante Acompañamiento en sala para favorecer el desempeño ocupacional de los y las estudiantes. Acompañamiento a equipo docente del establecimiento educacional. Acompañamiento a adultos responsables de los y las estudiantes mediante el taller: Herramientas para la estimulación del desarrollo infantil.
Labores administrativas realizadas	 Registro de actividades en sistema SRDM/MADI's. Realización de informes perfil sensorial. Coordinación con equipo docente del jardín infantil Peumayen.

Yeisa Castro Cid

Coordinadora Departamento Social

Director DIDECO





FICHA DE REGISTRO FIADI

NOVIEMBRE 2024

Jardín Infantil PEUMAYEN

Nombre	Rut	Fecha	N° sesión	Observaciones	Duración
Salvador Brant		13/11/2024	12	Nueva sesión	40 minutos
Emilio Avalos		13/11/2024	7	Séptima sesión	40 minutos
Isidora Calvin		13/11/2024	6	Sexta sesión	40 minutos
Mateo Salas		13/11/2024	8	Octava sesión	40 minutos
Ignacio Ortera		13/11/2024	3	Tercera sesión	40 minutos
Isabella Bravo	Isabella Bravo		3	Tercera sesión	40 minutos
Gaspar Marchant		20/11/2024	3	Tercera sesión	40 minutos
Ignacio Ortera		20/11/2024	4	Cuarta sesión	40 minutos
Salvador Brant		27/11/2024	13	Nueva sesión	40 minutos
Pedro Cuevas		27/11/2024	4	Cuarta sesión	40 minutos
Leonor Arriagada		27/11/2024	2	Segunda sesión	40 minutos
Francisca Bianchi		27/11/2024	2	Segunda sesión	40 minutos
Ignacio Ortera		27/11/2024	5	Quinta sesión	40 minutos



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORA-RIO SUB 114 SUSCRITO CON YEISA SCARLET CASTRO CID.-

CONCHALI, 0 4 JUN 2024

DECRETO EXENTO N° 65

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Memorándum Nº 678 del 16.05.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 319 del 14.05.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum Nº 535 del 10.05.2024 de la Directora Desarrollo Comunitario; Decreto Exento Nº 233 del 04.03.2024 Aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos; Decreto Exento Nº 522 del 15.05.2024 Aprueba Cometido a Honorarios; antecedentes de la Profesional; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha 23 de Mayo del año 2024, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT Nº 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad Nº 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia Nº 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) YEISA SCARLET CASTRO CID, cédula nacional de identidad Nº 20.127.889-9, con domicilio en Calle Dos Nº 3135 Valle 1 departamento 507, comuna de Recoleta, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4º de la Ley Nº 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 QUE otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 11 de abril del 2024 el Concejo Municipal aprobó el cometido para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario "Especialista Terapeuta ocupacional para el Programa Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil", que fue sancionado por Decreto Exento Nº 522 de fecha 15 de mayo del 2024. Lo anterior, tiene fundamento en virtud del Convenio de Transferencia de Recursos "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil Subsistema de Protección Integral de la Infancia Chile Crece Contigo año, 2024", suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de RM y la Municipalidad de Conchalí, sancionado por Decreto Exento Nº 233 de fecha 04.03.2024.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) YEISA SCARLET CASTRO CID, como Terapeuta Ocupacional del Programa, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

FUNCIONES:

- Evaluación del desarrollo psicomotor.
- Evaluación e impulsar el desarrollo de habilidades parentales.
 - Diseño y monitoreo del plan de estimulación de cada niño (a).
 - Estimulación sensorial motriz.



- Intervención en procesamiento-integración sensorial.
- Apoyo en la adecuación de espacios físicos en el hogar.
- Ingreso de usuarios al sistema de Modalidades de Apoyo al Desarrollo Infantil (MADIS).
- Realización de sesiones en un jardín infantil de la comuna, con cobertura de 10 niños (as) de la comuna.

PRODUCTOS ESPERADOS:

- Atención de niños y niñas en jardín infantil de la comuna.
- Registro en Modalidades de Apoyo al Desarrollo Infantil (MADIS) de atenciones.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizará entre el 15 de mayo al 31 de diciembre, ambas fechas inclusive del año 2024.

Se hace presente que don (a) YEISA SCARLET CASTRO CID, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 15 de mayo del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) YEISA SCARLET CASTRO CID, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, desde el 15 al 31 de mayo la suma bruta única de \$ 180.869.- (ciento ochenta mil ochocientos sesenta y nueve pesos), y en los meses de junio y hasta diciembre la suma bruta mensual de \$ 320.000.- (trescientos veinte mil pesos), ambas cifras, menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) YEISA SCARLET CASTRO CID, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por el Director(a) de la Dirección de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) YEISA SCARLET CASTRO CID, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) YEISA SCARLET CASTRO CID, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) YEISA SCARLET CASTRO CID, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) YEISA SCARLET CASTRO CID, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.



OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

IMPUTACION: 1140509055001 Fiadi Servicios especializados

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y

TRANSCRIBASE a las Direcciones Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.

SECRETAIN AND SECRETAIN AND DANIES BASTIAS FARIAS &

Secretario Municipal

RENE DE LA VEGA FUENTES Alcalda de Conchalí

RVF/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - DIDECO - Alcaldia Finanzas - Personal - Adm. Municipal

Ø.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7º letra g) Ley Nº20.285/



CONTRATO A HONORARIOS (SUB 114)

En Conchalí, a 23 de mayo del año 2024, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, representada por su Alcalde **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad Nº 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia Nº 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) **YEISA SCARLET CASTRO CID**, cédula nacional de identidad Nº 20.127.889-9, con domicilio en se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4º de la Ley Nº 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 QUE otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 11 de abril del 2024 el Concejo Municipal aprobó el cometido para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario "Especialista Terapeuta ocupacional para el Programa Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil", que fue sancionado por Decreto Exento N° 522 de fecha 15 de mayo del 2024.

Lo anterior, tiene fundamento en virtud del Convenio de Transferencia de Recursos <u>"Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil Subsistema de Protección Integral de la Infancia Chile Crece Contigo año, 2024"</u>, suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de RM y la Municipalidad de Conchalí, sancionado por Decreto Exento Nº 233 de fecha 04.03.2024.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) YEISA SCARLET CASTRO CID, como Terapeuta Ocupacional del Programa, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

FUNCIONES:

- Evaluación del desarrollo psicomotor.
- Evaluación e impulsar el desarrollo de habilidades parentales.
- Diseño y monitoreo del plan de estimulación de cada niño (a).

Página 1 de 3



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI Dirección de Desarrollo Comunitario Dpto. Asistencia Social

MEMORANDUM Nº /387 /2024.

Α

PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ

DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES

DE

LUIS OLIVA GONZALEZ

DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

ANT.

DECRETO EXENTO Nº 233 DE FECHA 04 DE MARZO 2024

MAT.:

REMITE BOLETA DE HONORARIOS Nº 53 DE FECHA 12 DE DICIEMBRE 2024.

FECHA:

0 4 DIC 2024

Junto con saludar y de acuerdo a lo indicado en "ANT", remito a usted, Boleta de Honorarios Nº 53 de fecha 04.12.2024 e Informe de Actividades correspondiente al mes de Noviembre 2024, de la Profesional más adelante individualizada, que ejecuta el Programa.

Nombre	Cédula de Identidad	Función	Decreto Exento	Honorario a pagar (bruto)	
Javiera Andrea Schifferli Vivanco		Fonoaudióloga Programa FIADI	Decreto Exento № 608	\$700.000	

OFSARROLLO C

Saluda atentamente,

ASIST. SUCIAL DISTRIBUCIÓN:

Dirección Rentas Municipales

DIDECO.

DAS.

LUIS OLIVA GONZALEZ DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

> I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI CORRESPONDENCIA

04 DIC 2884

HORA: DIRECCION DE RENTAS MUNICIPAL

NUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA
O 4 DIC 2024
HORAEPTO CONTABILIDAD

05-445



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
Programa Habitabilidad

PROGRAMA / CONVENIO FONDOS EXTERNOS

I.-DESCRIPCIÓN

PROGRAMA/CONVENIO	APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE SUBSISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA INFANCIA, CHILE CRECE CONTIGO 2024
UNIDAD TÉCNICA	DIDECO - Programa Fondo de Intervenciones al Desarrollo Infantil
DECRETO APROBATORIO	Decreto Exento N° 233 04/03/2024
ENTIDAD EXTERNA	SEREMI DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA R.M
VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO	DESDE EL 01/05/2024 AL 31/12/2024
FECHA PRORROGA	No aplica
N° PRORROGA	No aplica
NUEVA VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO	No aplica

II.- CERTIFICADO

EL DIRECTOR QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PROGRAMA/CONVENIO ESTA VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.

RECTOR DESARROLLO COMUNITARIO



I.MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS Nº_

) / 2024 0 / DIC 7024

	Conchail,
Decreto ALCALDICIO Nº	233/24 aprueba convenio
	522/24 APRUEBA COMETIDOS
F 4 9	608/24 aprueba contrato
Orden de Compra No	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

			Detalle			
Factura electrónica	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta electrónica	N°		Fecha		Monto Bruto	
Nota de Crédito	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta de Honorarios Nº	N°	53	Fecha	04/12/2024	Monto Bruto	\$ 700.000
RUT o RUN						
Proveedor o Prestador de Servicios			Javiera A	Andrea Schifffe	rli Vivanco	

Descripción del bien o servicio (glosa de	escriptiva)
FONOAUDIOLOGA PROGRAMA FIADI	
Quien suscribe, revisa cantidad y precio de recepcionados estando en conform	-

			DETAL	LE DE LOS	SERVIC	IOS			
Но	ras	D	ías	Tal	ler		Info	rme	
N° de Horas	Valor Hora	Nº de Días	Valor Día	N° de / Talleres	Valor Taller	N° de Informes		Valor Servicio	
							1/		

Firma de Responsable

Firma y Timbre Director

JAVIERA ANDREA SCHIFFERLI VIVANCO

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N ° 53

Fecha: 04 de Diciembre de 2024

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

Domicilio: AV. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

FONOAUDIOLOGA PROGRAMA FIADI, NOVIEMBRE 2024, DEX 608 04.06.2024

Total Honorarios \$:

 Total Honorarios \$:
 700.000

 13.75 % Impto. Retenido:
 96.250

Total: 603.750

Fecha / Hora Emisión: 04/12/2024 08:32



1865449000053E5B3F8A Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004 Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202412040833

700.000

Fecha / Hora Impresión: 04/12/2024 08:33



CONCHAIL

Departamento de Contabilidad y Presupuesto

Detalle	Observación
N° Memorándum	1387
N° Certificado de bienes y servicios	852
Verificación bh sii	
N° pre- obligación	05-445
REVISADO POR	NANCY GALVEZ CARRASCO
Informe, Legajos de Trabajos	
	Registro Asistencia
<u>Acreditación</u>	Registro Fotográfico
Decreto Nº	608 -
Decreto Nº	608-





MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO Unidad de Intervención Familiar

INFORME DE ACTIVIDADES FIADI CHILE CRECE CONTIGO 2024

1. DATOS

NOMBRE	Javiera Andrea Schifferli Vivanco
Rut	
Decreto Exento que aprueba Contrato	608 del 04/06/2024
Mes que Informa	Noviembre 2024

2. DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN

ACTIVIDAD	
Participación en la Unidad de Intervención Familiar	Recepción de las derivaciones correspondientes de los cinco (5) CESFAM: Symon Ojeda, Alberto Bachelet, Lucas Sierra, CECOSF Lucas Sierra y Juanita Aguirre. Reuniones presenciales con encargados del área pediátrica y kinesiólogos de la Sala de estimulación de los cinco centros de salud, para presentación de casos derivados a sala de estimulación.
Atención en sala a familias (identificar número de familias intervenidas y adjuntar en bitácora)	A cada niño y niña derivado a Sala de estimulación se realizó: Evaluación del lenguaje Planificación del "Plan de intervención", en el que se establecen los objetivos generales y específicos para las intervenciones de acuerdo al desarrollo y de edad cronológica de cada niño y niña derivado por el área pediátrica de cada centro de salud. Evaluación, impulso y refuerzo de las habilidades parentales hacia los padres que presentan dificultades para el ejercicio de la parentalidad en cuanto a las necesidades de resguardo, crianza y protección de los niños y niñas atendidos.
Labores administrativas realizadas	Coordinación de agenda con encargadas de los cinco (5) centros de salud. Agendar horas de pacientes vía presencial y telefónica. Registro en plataforma RAYEN de cada atención realizada a las familias. Ingreso y registro en MADIS de cada atención realizada a las familias. Creación de material para trabajar en sesiones con las familias.

Javiera Schifferli Vivanco Fonoaudióloga

Coordinadora Departamento Social







FICHA DE REGISTRO FIADI NOVIEMBRE 2024

CESFAM Juanita Aguirre

Nombre	Rut	Fecha	Nº Sesión	Observaciones	Tiempo
LUCAS PANDURO CRESPO		06/11/2024	1	Primera sesión	30 minutos
VALENTIN JAÑA ASQUEZ		06/11/2024	×	No asiste	30 minutos
JADE AZUL BARRIOS		06/11/2024	×	No asiste	30 minutos
MILLARAY OLIVARES GUEVARA		06/11/2024	c	Tercera sesión	30 minutos
ANTHONNY ACHAHUANCO BENAVIDEZ		06/11/2024	1	Primera sesión	30 minutos
CHLOE CANALES OÑATE		06/11/2024	×	No asiste	30 minutos
ISABELLA PLAZA GONZALEZ		06/11/2024	×	No asiste	30 minutos
ALICE NUÑEZ TRONCOSO	2	06/11/2024	2	Segunda sesión	30 minutos
DAMIAN CARRASCO TORRES		13/11/2024	×	No asiste	30 minutos
MATIAS ORTIZ CORDOVA		13/11/2024	4	Primera sesión	30 minutos
GAEL VALENZUELA ACUÑA		13/11/2024	×	No asiste	30 minutos
EMILIANO PONCE PONCE		13/11/2024	7	Primera sesión	30 minutos
ANGEL CORTEZ MARTINEZ		13/11/2024	4	Primera sesión	30 minutos
SAMUEL LAURENT BRUNA		13/11/2024	T	Primera sesión	30 minutos
AGUSTINA ZAPATA RIVERA		13/11/2024	7	Primera sesión	30 minutos
ISABELLA PLAZA GONZALEZ		13/11/2024	2	Segunda sesión	30 minutos
LUCCIANO CAÑIZALEZ		20/11/2024	×	No asiste	30 minutos
ALFONSO AMBRANO CLAVIJO		20/11/2024	×	No asiste	30 minutos
URIEL ALFARO ROJAS		20/11/2024	7	Primera sesión	30 minutos
	and the second s		Ammoor commencement of the second commencement o	ADMINISTRAÇÃO POR MEDICADORISMA DE MINÍSTRAÇÃO MARTÍNISMO OPOROGENISMO, PROPRINTO FORMA OF VINES OF MINISTRAÇÃO POR PARTINA DE	

	1					1							-
30 minutos	30 minutos	30 minutos	30 minutos	30 minutos	30 minutos		30 minutos	30 minutos	30 minutos	30 minutos	30 minutos	30 minutos	30 minutos
Tercera sesión	No asiste	Cuarta sesión	No asiste	No asiste	No asiste		Tercera sesión	Segunda sesión	Cuarta sesión	Primera sesión	Primera sesión	No asiste	Primera sesión
3	×	4	×	×	×		3	2	4	1	1	×	Н
20/11/2024	20/11/2024	20/11/2024	20/11/2024	20/11/2024	27/11/2024		27/11/2024	27/11/2024	27/11/2024	27/11/2024	27/11/2024	27/11/2024	27/11/2024
ADRIANO ZAMORA RIVERA	ANGEL CORTEZ MARTINEZ	ALAN CASTELLANO FERREIRA	ANTONELLA ROMERO ORTIZ	BIANCA ANTOINE CETOUTE	ANTHONNY ACHAHUANCO	BENAVIDEZ	LUCAS DOTE HENRIQUEZ	LUCAS PANDURO CRESPO	MILLARAY OLIVARES GUEVARA	SOFIA ROJAS SOTO	HUGO DURAN BENITEZ	AGUSTIN RAMIREZ JARA	ALELI ARAYA MARTINEZ

	1
	ł
	1
	1
_	1
0	1
	1
<u>.</u>	1
W	1
-	ı
	1
$\overline{}$	1
_	1
=	1
0	1
=	1
_	1
=	1
_	١
S	1
	1
$\overline{}$	1
2	9
_	1
P	1
ш	90000
10	90000
ES	
ш	

7	CLSI AIVI SYIIIOII OJEUA
	Nombre
	KENJI ETHEAD JOSEPH
	EMMA MUÑOZ CISTERNAS
	EMILIANO QUEZADA SOLIS
	MATEO PEREZ CORREA
	VICTORIA BUSTOS AVILA
	ALEESIA CASTILLO VELASQUEZ
	KAMILA PEÑA ACUÑA
	KATHERYN REYES ESCOBEDO
	FACUNDO CERDA ROMERO
	GASPAR CABRERA SANDOVAL
	THOMAS GODOY GALLARDO
	ANGEL PONCE REYES
	JOSHUA DE LA CRUZ DE LA CRUZ
	JULIAN TORRES QUEZADA

V

Fecha	Nº Sesión	Observaciones	Tiempo
05/11/2024	×	No asiste	30 minutos
05/11/2024	1	Primera sesión	30 minutos
05/11/2024	3	Tercera sesión	30 minutos
05/11/2024	2	Quinta sesión	30 minutos
05/11/2024	1	Primera sesión	30 minutos
05/11/2024	1	Primera sesión	30 minutos
05/11/2024	2	Segunda sesión	30 minutos
05/11/2024	×	No asiste	30 minutos
05/11/2024	3	Tercera sesión	30 minutos
05/11/2024	×	No asiste	30 minutos
05/11/2024	3	Tercera sesión	30 minutos
05/11/2024	9	Sexta sesión	30 minutos
05/11/2024	×	No asiste	30 minutos
05/11/2024	×	No asiste	30 minutos
	AN ENGINEERING AND AN ARROW HOLD AND A CONTRACTOR AND ARROWS AND A		



Crece Crece Contigo

										· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		***		***************************************											
30 minutos	30 minutos	30 minutos	30 minutos	30 minutos	30 minutos	30 minutos	30 minutos	30 minutos		30 minutos	30 minutos		30 minutos	30 minutos	30 minutos	30 minutos	30 minutos	30 minutos	30 minutos	30 minutos	30 minutos	30 minutos	30 minutos	30 minutos	30 minutos
Sexta sesión	Sexta sesión	Segunda sesión	No asiste	No asiste	Segunda sesión	Sexta sesión	Tercera sesión	Segunda sesión		Primera sesión	Primera sesión		Tercera sesión	Cuarta sesión	No asiste	No asiste	Cuarta sesión	Segunda sesión	Décima sesión	Segunda sesión	No asiste	Primera sesión	No asiste	Tercera sesión	Segunda sesión
9	9	2	ı ×	×	2	9	3	7		Ч	Ч		3	4	×	×	4	2	10	2	×	Н	×	3	2
05/11/2024	12/11/2024	12/11/2024	12/11/2024	12/11/2024	12/11/2024	12/11/2024	12/11/2024	12/11/2024		12/11/2024	12/11/2024		12/11/2024	12/11/2024	12/11/2024	12/11/2024	12/11/2024	12/11/2024	19/11/2024	19/11/2024	19/11/2024	19/11/2024	19/11/2024	19/11/2024	19/11/2021
ARAWI TEJOS HUAYLLA	GASPAR VALDEBENITO	SERRAINO III ENSKY EI ELIBANT DI IMESII	STEENSKI LEGINGINI DOMESTE	MARTIN ORELLANA ORELLANA	FRANCO BASTIDAS PEREZ	ELIAN FERNANDEZ VICENCIO	LYAM ROJAS SANTA CRUZ	VLADIMIR DE LEON DE LOS	SANTOS	RENE GUERRERO FERNANDEZ	ABRAHAM COLINA	BETANCOURT	YEICOB NAVARRETE ESPINOZA	GINA LEANDRO AREDO	VICTOR ARIAS POBLETE	GADIEL ESPINO CARDENAS	KEVIN INFANTE CHANCAFE	BENJAMIN BRAVO HODGSON	KENJI ETHEAD JOSEPH	EMMA MUÑOZ CISTERNAS	ELEIN ROBLES ROQUE	ALEJANDRO DIAZ JARAMILLO	EMILIANO QUEZADA SOLIS	ALEXIA CARDENASD PINTO	MATHYS CABDENIAS SAVAIO

		I	1							1			1		1	T	<u> </u>				and the same of th		T			
30 minutos	30 minutos	30 minutos	30 minutos	30 minutos	30 minutos	30 minutos	30 minutos	30 minutos		30 minutos	30 minutos	30 minutos	30 minutos	30 minutos	30 minutos	30 minutos	30 minutos	30 minutos	30 minutos		30 minutos	30 minutos	30 minutos	30 minutos	30 minutos	30 minutos
Tercera sesión	Séptima sesión	Segunda sesión	Segunda sesión	Segunda sesión	Tercera sesión	Segunda sesión	Primera sesión	Primera sesión		Cuarta sesión	Primera sesión	No asiste	Primera sesión	Segunda sesión	Primera sesión	No asiste	No asiste	Primera sesión	No asiste		Tercera sesión	Primera sesión	No asiste	No asiste	Primera sesión	Segunda sesión
3		2	2	2	2	2				4	1	×	Т	2	1	×	×	—	×		3	Т	×	×	-	2
19/11/2024	19/11/2024	19/11/2024	19/11/2024	19/11/2024	19/11/2024	19/11/2024	19/11/2024	26/11/2024		26/11/2024	26/11/2024	26/11/2024	26/11/2024	26/11/2024	26/11/2024	26/11/2024	26/11/2024	26/11/2024	26/11/2024		26/11/2024	26/11/2024	26/11/2024	26/11/2024	26/11/2024	26/11/2024
ALONDRA CURAPIL TORRES	ELIAN SEPULVEDA SARMIENTO	DANTE ORTIZ MOLINA	DAVID BENAVENTE SAAVEDRA	ISABELLA GONZALEZ MORAN	JULIAN PAILLAIN SAN MARTIN	ANAIS MARDONES CAMPOS	YDAR PAREDE CABRERA	RAYEN CISTERNAS	QUINTEQUEO	HENDRICK ROMERO FORD	JUAN RODRIGUEZ FLORES	EMILIO REYES MONTECINOS	LEONOR ARRIAGADA GONZALEZ	VICTORIA BUSTOS AVILA	MAYRA ESCOBAR ALVAREZ	JOAQUIN BARRERA CASTRO	TOMAS DONOSO ALVAREZ	CALEB LUCAS CONDORI	MATILDE RETAMALAES	CISTERNAS	THOMAS GODOY GALLARDO	EMILIO AVALES LEON	JOSHUA DE LA CRUZ DE LA CRUZ	FIORELLA RIVERA MIRANDA	PEDRO CUEVAS SOBARZO	ALESSIA CASTILLO VELASOUEZ

CESFAM Lucas Sierra

Nombre

JUAN PABLO RIVAS ANDRADE

30 minutos	Tercera sesión	3	07/11/2024
Tiempo	Observaciones	Nº Sesion	Fecha



Crece contigo

EMILIANA CALDERAS BAUTISTA	07/11/2024	~	Tercera sesión	30 minutos
MATEO VIVES YAÑEZ	07/11/2024	8	Tercera sesión	30 minutos
SANTINO ASTUDILLO BARRERA	07/11/2024	8	Tercera sesión	30 minutos
CATALINA SANCHEZ GONZALEZ	07/11/2024	×	No asiste	30 minutos
MONSTSERRAT VILLANUEVA	07/11/2024	2	Segunda sesión	30 minutos
SAMUEL BAYONA GUTIERREZ	07/11/2024	×	No asiste	30 minutos
EIMILY ZEPEDA FUENTES	07/11/2024	×	No asiste	30 minutos
LEONARDO ZAMORANO	07/11/2024	2	Quinta sesión	30 minutos
EMMA PLAZA ABRIGO	07/11/2024	2	Segunda sesión	30 minutos
RENATA VALENZUELA JEREZ	14/11/2024	2	Segunda sesión	30 minutos
JOAQUIN REYES CANCINO	14/11/2024	×	No asiste	30 minutos
MAITE VALENZUELA JEREZ	14/11/2024	2	Segunda sesión	30 minutos
IAN CORDERO VARELA	14/11/2024	×	No asiste	30 minutos
AGUSTINA CORNEJO SUAZO	14/11/2024	THE CONTRACT OF THE CONTRACT O	Primera sesión	30 minutos
DANTE RAMIREZ AGUILAR	14/11/2024	×	No asiste	30 minutos
CARLOS JOSEPH SANTANA	14/11/2024		Primera sesión	30 minutos
VALENTIN DROGUETT LOPEZ	14/11/2024	2	Segunda sesión	30 minutos
EMIMA SERRANO JILABERT	14/11/2024	X	No asiste	30 minutos
SEBASTIAN LOBOS LAZO	14/11/2024	X	No asiste	30 minutos
DRASLETH ROJAS LEDEZMA	21/11/2024	2	Segunda sesión	30 minutos
MARTIN HERNANDEZ BASULTO	21/11/2024	×	No asiste	30 minutos
DENZEL ARMAS VELASQUEZ	21/11/2024	3	Tercera sesión	30 minutos
CRISTIAN CLEMENTE SHUENTE	21/11/2024	2	Segunda sesión	30 minutos
SAMUEL BAYONA GUTIERREZ	21/11/2024	×	No asiste	30 minutos
ELIZABETH MURILLO AVELINO	21/11/2024	2	Segunda sesión	30 minutos

			,.	20
GASPAR LLONCON OSORIO	21/11/2024	7	Segunda sesion	30 MINUOS
VLADIMIR CORTEZ ROSARIO	21/11/2024	3	Tercera sesión	30 minutos
SALVADOR MILLACHE	21/11/2024		Primera sesión	30 minutos
SANTIBAÑEZ				
EMILIA MANCILLA ALVARADO	21/11/2024	Т	Primera sesión	30 minutos
FACUNDO COLLAZOS GONZALEZ	28/11/2024	×	No asiste	30 minutos
THIAGO CASTRO QUISPE	28/11/2024	×	No asiste	30 minutos
DENZEL ARMAS VELASQUEZ	28/11/2024	×	No asiste	30 minutos
VALENTIN TAPIA VEGA	28/11/2024	×	No asiste	30 minutos
ERICK CALDERON ANGELES	28/11/2024	X	No asiste	30 minutos
ELIZABETH MURILLO AVELINO	28/11/2024	3	Tercera sesión	30 minutos
GASPAR LLONCON OSORIO	28/11/2024	8	Tercera sesión	30 minutos
DRASLETH ROJAS LEDEZMA	28/11/2024	8	Tercera sesión	30 minutos
ASHLEY ENRIQUEZ ROMERO	28/11/2024		Primera sesión	30 minutos
ISABELLA ENRIQUEZ ROMERO	28/11/2024		Primera sesión	30 minutos

	_	
•	D	
2	•	
-	-	
١.	_	
0	•	
	-	
11	_	
v	,	
	_	
·	n	
-	-	
•	v	
()	
	_	
000	3	
-	٦.	
_	_	
11		
2	_	
U	n	
-		
)	
•	•	
()	
-	•	
L	_	
-	∹	
	1	

L	ECOSF Lucas Sierra
	Nombre
	AMARO ARRIAGADA CAVIERES
1	ROBBEN GODOY CASTILLO
L	MATTEO RODRIGUEZ MORALES
	IGNACIO ORTEGA RETAMAL
	AGUSTIN ORTEGA RETAMAL
	DOMINIC VILCHES TARAZONA
	MIA CAMPOS CARBAJAL
	AMARO GODOY ROBAR
	ZAYN JOFRE FLORES
	MIA CAMPOS CARBAJAL
	AMARO ARRIAGADA CAVIERES
L	MATTEO RODRIGUEZ MORALES
<u> </u>	DOMINIC VILCHES TARAZONA

Fecha	Nº Sesión	Observaciones	Tiempo
07/11/2024	-	Primera sesión	30 minutos
07/11/2024	2	Quinta sesión	30 minutos
07/11/2024		Primera sesión	30 minutos
07/11/2024	8	Tercera sesión	30 minutos
07/11/2024	3	Tercera sesión	30 minutos
14/11/2024		Primera sesión	30 minutos
14/11/2024	×	No asiste	30 minutos
14/11/2024	8	Tercera sesión	30 minutos
14/11/2024	×	No asiste	30 minutos
21/11/2024	2	Segunda sesión	30 minutos
21/11/2024	7	Segunda sesión	30 minutos
21/11/2024	×	No asiste	30 minutos
28/11/2024	×	No asiste	30 minutos



crece crece contigo

28/11/2024 X 28/11/2024 X 28/11/2024 6					
Fecha Nº Sesión 04/11/2024 1 AA AA AV CASTILLO CAS	AMARO GODOY ROBAR	28/11/2024	×	No asiste	30 minutos
Fecha Nº Sesión 04/11/2024 1 VA 04/11/2024 2 VA 04/11/2024 2 OA/11/2024 X 04/11/2024 X OA/11/2024 X 04/11/2024 4 CASTILLO 04/11/2024 4 04/11/2024 2 RMONA 04/11/2024 2 04/11/2024 7 LLI 11/11/2024 X 11/11/2024 X RRES 11/11/2024 X 11/11/2024 X LES 11/11/2024 X 11/11/2024 X LES 11/11/2024 X 11/11/2024 X	ROBBEN GODOY CASTILLO	28/11/2024	9	Sexta sesión	30 minutos
Fecha Nº Sesión 04/11/2024 1 04/11/2024 4 04/11/2024 2 04/11/2024 1 04/11/2024 X 04/11/2024 4 04/11/2024 3 04/11/2024 3 04/11/2024 3 04/11/2024 1 11/11/2024 7 11/11/2024 X 11/11/2024 X 11/11/2024 X 11/11/2024 X 11/11/2024 3 11/11/2024 3 11/11/2024 1 11/11/2024 1 11/11/2024 1 11/11/2024 1 11/11/2024 1 11/11/2024 1	CESFAM Alberto Bachelet				
ERAS 04/11/2024 04/11/2024 04/11/2024 04/11/2024 04/11/2024 NA 04/11/2024 3 04/11/2024 3 04/11/2024 11/11/2024 11/11/2024 11/11/2024 11/11/2024 11/11/2024 11/11/2024 11/11/2024 11/11/2024 11/11/2024 11/11/2024 11/11/2024 11/11/2024 11/11/2024 11/11/2024 11/11/2024 11/11/2024 11/11/2024	Nombre	Fecha	Nº Sesión	Observaciones	Tiempo
ERAS 04/11/2024 2 04/11/2024 1 04/11/2024 04/11/2024 VA 04/11/2024 11/11/2024 11/11/2024 11/11/2024 11/11/2024 11/11/2024 11/11/2024 11/11/2024 11/11/2024 11/11/2024 11/11/2024 11/11/2024 11/11/2024 11/11/2024 11/11/2024 11/11/2024 11/11/2024 11/11/2024 11/11/2024 11/11/2024 11/11/2024	ISABELLA SUAREZ HERRERA	04/11/2024	1	Primera sesión	30 minutos
ERAS 04/11/2024 2 04/11/2024 X 04/11/2024 X 04/11/2024 3 04/11/2024 3 04/11/2024 11/11/2024 11/11/2024 11/11/2024 11/11/2024 11/11/2024 11/11/2024 11/11/2024 11/11/2024 11/11/2024 11/11/2024 11/11/2024 11/11/2024 11/11/2024 11/11/2024 11/11/2024 11/11/2024 11/11/2024	SEBASTIAN LEON URBINA	04/11/2024	4	Cuarta sesión	30 minutos
ERAS 04/11/2024 X 04/11/2024 X 04/11/2024 4 04/11/2024 3 04/11/2024 2 04/11/2024 11/11/2024 7 11/11/2024 X 11/11/2024 11/11/2024 11/11/2024 11/11/2024 11/11/2024 11/11/2024 11/11/2024 11/11/2024 11/11/2024 11/11/2024 11/11/2024 11/11/2024 11/11/2024	MATEO ALVAREZ RIFFO	04/11/2024	2	Segunda sesión	30 minutos
04/11/2024 X 04/11/2024 5 04/11/2024 4 04/11/2024 3 04/11/2024 2 04/11/2024 2 11/11/2024 7 11/11/2024 X 11/11/2024 X 11/11/2024 X 11/11/2024 X 11/11/2024 3	SEBASTIAN FUENTES CONTRERAS	04/11/2024	Н	Primera sesión	30 minutos
NA 04/11/2024 5 04/11/2024 4 04/11/2024 3 04/11/2024 2 04/11/2024 2 11/11/2024 7 11/11/2024 X 11/11/2024 X 11/11/2024 X 11/11/2024 X 11/11/2024 X 11/11/2024 3	JOSTIN ALVA ECHEGARAY	04/11/2024	×	No asiste	30 minutos
NA 04/11/2024 4 NA 11/11/2024 3 NA 11/11/2024 2 N 11/11/2024 1 11/11/2024 7 11/11/2024 X 11/11/2024 X 11/11/2024 3 11/11/2024 3	JOSEFA ARIAS NOVOA	04/11/2024	2	Quinta sesión	30 minutos
NA 04/11/2024 3 NA 11/11/2024 2 NA 11/11/2024 1 11/11/2024 7 11/11/2024 X 11/11/2024 X 11/11/2024 X 11/11/2024 X 11/11/2024 X	EMILIANO CONTRERAS CASTILLO	04/11/2024	4	Cuarta sesión	30 minutos
NA 04/11/2024 2 04/11/2024 2 N 11/11/2024 1 11/11/2024 7 11/11/2024 X 11/11/2024 X 11/11/2024 X 11/11/2024 3	ESTEBAN ARAYA TAPIA	04/11/2024	8	Tercera sesión	30 minutos
N 11/11/2024 2 1 11/11/2024 1 1 11/11/2024 7 1 11/11/2024 X 11/11/2024 X 11/11/2024 X 11/11/2024 3 11/11/2024 1	LUCAS BARRIENTOS CARMONA	04/11/2024	2	Segunda sesión	30 minutos
N 11/11/2024 1 1 11/11/2024 7 7 11/11/2024 X 11/11/2024 X 11/11/2024 X 11/11/2024 3 11/11/2024 1 1 11/11/2024 1	EMILIA INOSTROZA MELLI	04/11/2024	2	Segunda sesión	30 minutos
11/11/2024 7 11/11/2024 X 11/11/2024 X 11/11/2024 3 11/11/2024 1	JOAQUIN ARAVENA OYARZUN	11/11/2024	Н	Primera sesión	30 minutos
11/11/2024 X 11/11/2024 X 11/11/2024 3 11/11/2024 1	OLIVIA MORALES RIFFO	11/11/2024	7	Séptima sesión	30 minutos
11/11/2024 X 11/11/2024 3 11/11/2024 1	ELIEL BERROSPI DIAZ	11/11/2024	×	No asiste	30 minutos
11/11/2024 3 11/11/11/2024 1	OSCAR TORRES NIQUIN	11/11/2024	×	No asiste	30 minutos
11/11/2024 1	DYLAN VELASQUEZ TORRES	11/11/2024	æ	Tercera sesión	30 minutos
((((((((((((((((((((JOAQUIN PARDO CALDERON	11/11/2024	Н	Primera sesión	30 minutos
11/11/2024 3	MAGADALENA CURIQUEO	11/11/2024	æ	Tercera sesión	30 minutos
	LEUTRAMAN				
DIEGO MARAMBIO VASQUEZ 11/11/2024 1 Prime	DIEGO MARAMBIO VASQUEZ	11/11/2024	T T	Primera sesión	30 minutos
MAX TORREALBA SANCHEZ 11/11/2024 1 Prime	MAX TORREALBA SANCHEZ	11/11/2024		Primera sesión	30 minutos
SANTINO HUILCALEO ZENTENO 11/11/2024 1 Prime	SANTINO HUILCALEO ZENTENO	11/11/2024	Н	Primera sesión	30 minutos
ISABELLA SUAREZ HERRERA X NG	ISABELLA SUAREZ HERRERA	18/11/2024	×	No asiste	30 minutos

														On control discount of the				
30 minutos	30 minutos	30 minutos	30 minutos	30 minutos	30 minutos	30 minutos	30 minutos	30 minutos	30 minutos	30 minutos	30 minutos	30 minutos	30 minutos	30 minutos		30 minutos	30 minutos	30 minutos
Quinta sesión	Octava sesión	Tercera sesión	Tercera sesión	No asiste	Primera sesión	No asiste	No asiste	Segunda sesión	Segunda sesión	Primera sesión	Segunda sesión	Segunda sesión	Segunda sesión	No asiste		Cuarta sesión	No asiste	Primera sesión
2	8	3	8	×	1	×	×	2	2	1	2	2	2	×		4	×	Н
18/11/2024	18/11/2024	18/11/2024	18/11/2024	18/11/2024	18/11/2024	18/11/2024	18/11/2024	18/11/2024	25/11/2024	25/11/2024	25/11/2024	25/11/2024	25/11/2024	25/11/2024		25/11/2024	25/11/2024	25/11/2024
SEBASTIAN LEON URBINA	BENDJY SAINT LOUIS ALCIME	MATEO ALVAREZ RIFFO	JOSEFA VALDIVIA ACEVEDO	MOISES CORREA MILLAN	ZABKIEL ARENAS MORALES	JESUS DAVILA VELASQUEZ	LUCAS BARRIENTOS CARMONA	EMILIA INOSTROZA MELLI	JOAQUIN ARAVENA OYARZUN	AMARA VENEGAS VASQUEZ	MAX TORREALBA SANCHEZ	JOSTIN ALVA ECHEGARAY	JOAQUIN PARDO CALDERON	MAGADALENA CURIQUEO	LEUTRAMAN	ESTEBAN ARAYA TAPIA	DIEGO MARAMBIO VASQUEZ	LIAN RODRIGUEZ CAÑONIR



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORA-**RIO SUB 114 SUSCRITO CON JAVIERA** ANDREA SCHIFFERLI VIVANCO.-

0 4 JUN 2024 CONCHALI,

DECRETO EXENTO Nº 600

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Memorándum Nº 598 del 30.04.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 293 del 29.04.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum Nº 486 del 24.04.2024 de la Directora Desarrollo Comunitario; Decreto Exento Nº 233 del 04.03.2024 Aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos; Decreto Exento Nº 522 del 15.05.2024 Aprueba Cometido a Honorarios; antecedentes de la Profesional; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha 23 de Mayo del año 2024, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT Nº 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad Nº 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia Nº 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) JAVIERA ANDREA SCHIFFERLI VIVANCO, cédula nacional de identidad Nº 18.654.490-0, con domicilio en Duble Almeyda Nº 3444 departamento 604, comuna de Ñuñoa, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4º de la Ley Nº 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 QUE otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 11 de abril del 2024 el Concejo Municipal aprobó el cometido para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario "Especialista Fonoaudiólogo/a Para el Programa Fondo De Intervenciones De Apoyo Al Desarrollo Infantil", que fue sancionado por Decreto Exento Nº 522 de fecha 15 de mayo del 2024.

Lo anterior, tiene fundamento en virtud del Convenio de Transferencia de Recursos "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil Subsistema de Protección Integral de la Infancia Chile Crece Contigo año, 2024", suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de RM y la Municipalidad de Conchalí, sancionado por Decreto Exento Nº 233 de fecha 04.03.2024.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) JAVIERA ANDREA SCHIFFERLI VIVANCO, como Fonoaudiólogo/a del Programa, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

FUNCIONES:

- Evaluación del desarrollo del lenguaje.
- Evaluación e impulsar el desarrollo de habilidades parentales.
- Diseño y monitoreo del plan de estimulación de cada niño (a).
- Estimulación sensorial motriz.
 - Estimulación del lenguaje.



1

- Intervención en procesamiento-integración sensorial.
- Evaluación e intervención en AVD, acorde al desarrollo del niño (a).
- Adecuación de espacios físicos en el hogar.
- Participación en confección del plan de intervención entre otras.
- Ingreso de usuarios al Sistema de Modalidades de Apoyo al Desarrollo Infantil (MADIS).
- Realización de sesiones en 4 CESFAM y 1 CECOF, con cobertura de 200 niños (as) de la comuna.

PRODUCTOS ESPERADOS:

- Atención de niños y niñas en sala de estimulación de centros de salud y atención domiciliaria
- Registro en Modalidades de Apoyo al Desarrollo Infantil (MADIS) de atenciones.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizará entre el 01 de mayo al 31 de diciembre, ambas fechas inclusive del año 2024.

Se hace presente que don (a) JAVIERA ANDREA SCHIFFERLI VIVANCO, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 01 de mayo del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) JAVIERA ANDREA SCHIFFERLI VIVANCO, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, entre los meses de mayo y hasta diciembre la suma bruta mensual de \$ 700.000.- (setecientos mil pesos), menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) JAVIERA ANDREA SCHIFFERLI VIVANCO, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por el Director(a) de la Dirección de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) JAVIERA ANDREA SCHIFFERLI VIVANCO, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) JAVIERA ANDREA SCHIFFERLI VIVANCO, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) JAVIERA ANDREA SCHIFFERLI VIVANCO, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) JAVIERA ANDREA SCHIFFERLI VIVANCO, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.



_

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

IMPUTACION: 1140509055001 Fiadi Servicios especializados

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.

SECRETARIO CO MUNICIPAL MUNICIPAL BASTIAS FARIAS retário Municipal

RENE DE VEGA FUENTES Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jqa

TRANSCRITO A: Control - Jurídico - DIDECO - Alcaldia Finanzas - Personal - Adm. Municipal

O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7º letra g) Ley N°20.285/



CONTRATO A HONORARIOS (SUB 114)

En Conchalí, a 23 de mayo del año 2024, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, representada por su Alcalde **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad Nº 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia Nº 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) **JAVIERA ANDREA SCHIFFERLI VIVANCO**, cédula nacional de identidad Nº 18.654.490-0, con domicilio en Duble Almeyda N° 3444 departamento 604, comuna de Ñuñoa, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4º de la Ley Nº 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 QUE otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 11 de abril del 2024 el Concejo Municipal aprobó el cometido para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario "Especialista Fonoaudiólogo/a Para el Programa Fondo De Intervenciones De Apoyo Al Desarrollo Infantil", que fue sancionado por Decreto Exento N° 522 de fecha 15 de mayo del 2024.

Lo anterior, tiene fundamento en virtud del Convenio de Transferencia de Recursos <u>"Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil Subsistema de Protección Integral de la Infancia Chile Crece Contigo año, 2024"</u>, suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de RM y la Municipalidad de Conchalí, sancionado por Decreto Exento Nº 233 de fecha 04.03.2024.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) JAVIERA ANDREA SCHIFFERLI VIVANCO, como Fonoaudiólogo/a del Programa, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

FUNCIONES:

- Evaluación del desarrollo del lenguaje.
- Evaluación e impulsar el desarrollo de habilidades parentales.
- Diseño y monitoreo del plan de estimulación de cada niño (a).

- Estimulación sensorial motriz.
- Estimulación del lenguaje.
- Intervención en procesamiento-integración sensorial.
- Evaluación e intervención en AVD, acorde al desarrollo del niño (a).
- Adecuación de espacios físicos en el hogar.
- Participación en confección del plan de intervención entre otras.
- Ingreso de usuarios al Sistema de Modalidades de Apoyo al Desarrollo Infantil (MADIS).
- Realización de sesiones en 4 CESFAM y 1 CECOF, con cobertura de 200 niños (as) de la comuna.

PRODUCTOS ESPERADOS:

- Atención de niños y niñas en sala de estimulación de centros de salud y atención domiciliaria.
- Registro en Modalidades de Apoyo al Desarrollo Infantil (MADIS) de atenciones.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizará entre el 01 de mayo al 31 de diciembre, ambas fechas inclusive del año 2024.

Se hace presente que don (a) **JAVIERA ANDREA SCHIFFERLI VIVANCO**, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 01 de mayo del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) JAVIERA ANDREA SCHIFFERLI VIVANCO, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, entre los meses de mayo y hasta diciembre la suma bruta mensual de \$ 700.000.- (setecientos mil pesos), menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley Nº20.255.

QUINTO: Don (a) JAVIERA ANDREA SCHIFFERLI VIVANCO, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por el Director(a) de la Dirección de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) **JAVIERA ANDREA SCHIFFERLI VIVANCO**, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) **JAVIERA ANDREA SCHIFFERLI VIVANCO**, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios

1

independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) **JAVIERA ANDREA SCHIFFERLI VIVANCO**, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) **JAVIERA ANDREA SCHIFFERLI VIVANCO**, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

DECIMO: Para su validez el presente instrumento deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.

JAVIERA ANDREA SCHIFFERLI VIVANCO C.I.: N RENE DE LA VEGA FUENTES ALCALDE DE CONCHALI

RVF/DBF/aaa.-

